Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 053

San Isidro, 17 FEB. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Memorándum Nº 0005-2012-1600-GDS/MSI, de la Gerencia de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 089 de fecha 17 de enero de 2011, se designó a la señora CARMEN NINOSKA VERA LUNA, Jefa del Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social, de la Gerencia de Desarrollo Social, como Representante Legal de la Institución Educativa Cuna – Jardín Municipal "San Isidro";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 478 de fecha 29 de noviembre de 2011, se aceptó la renuncia de la citada funcionaria al cargo de confianza de Jefe de Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en mérito a dicha situación, resulta necesario designar a un nuevo Representante Legal de la I.E. Cuna – Jardín Municipal "San Isidro" y proceder a realizar los trámites pertinentes de actualización de datos ante la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 03;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº **0192** -2012-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al abogado **MAURICIO GENARO GARCES HURTADO,** Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social, como Representante Legal de la Institución Educativa Cuna – Jardín Municipal "San Isidro".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, realizar los trámites de actualización de datos del Representante Legal de la I.E. Cuna – Jardín Municipal "San Isidro", ante la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 03.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía Nº 089 de fecha 17 de enero de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde